



SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 121634
31/08/2018 10:38

Expediente:
684/048054

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: FREIXANET MATEO, MARIA (GPPOD)

D^a MARIA FREIXANET MATEO Senadora electa por Barcelona, del GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS- EN COMÚ PODEM- EN MAREA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, elaborado durante 2017 en las Cortes Generales, recoge en su primer punto las materias de sensibilización, educación y prevención, ya que esas materias son capitales para que la violencia contra las mujeres deje de reproducirse.

El documento que aportó el Senado, entre otras medidas recoge "impulsar en el Pacto de Estado por la Educación la presencia de contenidos educativos que trabajen la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género en todos los niveles educativos: tanto primaria, como secundaria y bachillerato, incorporando educación afectivo sexual, gestión de las emociones, igualdad, resolución pacífica de conflictos y prevención de la violencia de género, roles de género, los trastornos de alimentación, los mitos del amor romántico, el control y las redes, el cuerpo y la importancia del consentimiento, y el respeto a la diversidad y a las personas LGTBI, así como el reconocimiento al origen y los logros del movimiento feminista" (art. 2). Desde el respeto competencial y entendiendo que el Pacto de Estado es un mandato de acción de forma directa para el Gobierno del Estado;

¿De qué manera, y con qué calendario y prioridad aborda el Gobierno esta cuestión?

Firmado electrónicamente por:

MARIA FREIXANET MATEO

Fecha Reg: 31/08/2018 10:38 Ref.Electrónica: 83382 -